AUTO. RADICADO NÚMERO 2021-208. -UNION MARITAL DE HECHO-.

Al Despacho de la Señora Juez, con el atento informe de que se surtió en debida forma el emplazamiento a los herederos indeterminados.

Bucaramanga, 26 de noviembre de 2021.

SALVADOR VASQUEZ RINCON
Secretario.

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Emplazados debidamente los demandados Herederos Indeterminados del causante Señor HECTOR JAVIER DUARTE QUIROGA, sin que hubieran comparecido al proceso, se les designa como Curador Ad - Litem al abogado DANIEL GUILLERMO PARRA, portador de la T.P. 129.852, quien se puede localizar en el cel. 301-3729500 y en el correo electrónico abogadoparra@hotmail.com

COMUNÍQUESELE mediante su correo electrónico, advirtiéndole que desempeñará el cargo en forma gratuita y su nombramiento es de forzosa aceptación de conformidad con lo previsto en el num 7 del art. 48 del C.G.P..

NOTIFÍQUESE.

La Juez,

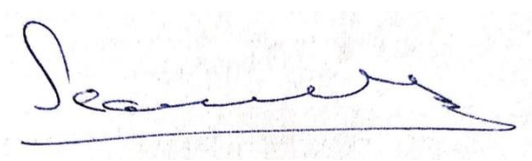

JEANETT RAMÍREZ PÉREZ

J.E.C.R.